

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 4º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 08 de Mayo.

RESOLUCION N° 128/25

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones especiales al docente Ing. Luis Pablo REMÍREZ (CUIL: 23-29361341-9) (Legajo 5025), por la reparación de equipamiento del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) netos de bolsillo, pagaderos con los haberes del mes de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, docente Ing. Luis Pablo REMÍREZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 129/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la rendición de gastos del ejercicio 2024 del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP), cuyo detalle consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Directorio del LabCAP, Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 130/25

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 344/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.350.000,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Subprograma 05 - Actividad 3 -Inciso 3, del presupuesto vigente".*

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Anexo de la Resolución N° 344/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO

PAGO DE HONORARIOS, CON PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES, A PROFESIONALES INTERVINIENTES EN EL DICTADO DE LAS ASIGNATURAS ANESTESIOLOGÍA Y ALGIOLOGÍA Y NEFROUROLOGÍA CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA VETERINARIA EN ANIMALES DE COMPAÑÍA
Septiembre de 2024

PROFESIONAL	CUIL	IMPORTE
MEDER, Alberto Ramón Dirección de las asignaturas Anestesiología y Algíología y Nefrourología	20-25465524-5	PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)
CAZAUX, Natalia Coordinación de la asignatura Anestesiología y Algíología	27-36314900-1	PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)
CEBALLOS, Martín Rodolfo Docente Responsable del dictado de la asignatura Anestesiología y Algíología	20-23211928-5	PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 725.000,00)
MOLINA, Estela Docente Responsable del dictado de la asignatura Nefrourología	23-16161828-4	PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 725.000,00)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 131/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 916.500,00), correspondiente a honorarios del M.V. Agustín Antonio NICOLAS (CUIT: 20-28701874-7) en concepto de las cirugías para las transferencias embrionarias en cerdas utilizadas en el proyecto de producción de cerdos genéticamente modificados, Convenio con CROFABIOTECH S.A., según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 916.500,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Administrativa, M.V. Agustín Antonio NICOLAS, CROFABIOTECH S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 132/25

ARTÍCULO 1º: Otorgar *Licencia Sin Goce de Haberes* a la Téc. Elizabeth Susana PIRES (DNI: 31.152.259) (Legajo 6816), docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", según el Artículo 49º - Inciso II b "Razones Particulares" del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, desde el 09 de mayo al 27 junio de 2025, en tres (3) horas cátedra (Códigos 333, 334 y 335) correspondientes al Espacio Curricular "Educación Artística" de Primer año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévase copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 133/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el M.V. Gonzalo Leonardo ASTUDILLO SÁNCHEZ (CUIL: 20-27329382-6) (Legajo 6887) al cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (código 16) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 07 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévase copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 134/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga de la estancia de la docente M.V. Luisina Andrea CHAPERO (DNI: 35.592.598) en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, con motivo de realización de una pasantía afín a los trabajos de tesis doctoral y al Proyecto de Investigación que desarrolla en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 20 de agosto de 2025,

ARTÍCULO 2º: Justificar con goce de haberes la licencia de la docente Luisina Andrea CHAPERO, en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 20 de agosto de 2025, de acuerdo al Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 49º I e) "*Licencia por razones de estudio*".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Oficina de Personal, Bedelía, Departamento de Asistencia a Estudiantes, M.V. Luisina Andrea CHAPERO, Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 135/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a las estudiantes de la sede General Pico que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, estudiantes involucradas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 136/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el TALLER "BUENAS PRÁCTICAS EN LA COCINA", organizado por la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Universidad Nacional de La Pampa y el Centro Municipal de Formación Laboral de la ciudad de General Pico, a llevarse a cabo los días 22 y 29 de Mayo de 2025 en las instalaciones del Instituto Correccional Abierto de la ciudad de General Pico y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes la Esp. Mariana FORTE, Directora de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos; la Lic. Rocío RAMÍREZ ILARIUZZI, Jefa de Sección Microbiología, del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LABCAP) y la Lic. Ana Valeria MORENO Jefa de Departamento de Formación Comercial y Alimentaria, Municipalidad de General Pico La Pampa, siendo colaboradoras: la Prof. Rocío ALVAREZ (DNI: 35415938), la Lic. María Jimena LLODRÁ (DNI: 27697512), la Tec. Florencia Adriana ADROVE (DNI: 33775843) y las estudiantes de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos: Moira ÁLVAREZ GARCÍA (DNI: 43069914), Celeste Perla ÁLVAREZ (DNI: 30530649) y Andrea IBERÓ (DNI: 29793310).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LABCAP) y Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Centro Municipal de Formación Laboral de la ciudad de General Pico, La Pampa, Instituto Correccional Abierto de la ciudad de General Pico, La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 137/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO "FORMACIÓN TÉCNICA PARA PASEADORES DE PERROS: UN CAMINO HACIA LA INSERCIÓN LABORAL", organizado por la cátedra Bienestar Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Secretaría de Economía de la Municipalidad de General Pico La Pampa, a llevarse a cabo los días 14 y 21 de mayo de 2025 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El curso estará bajo la dirección de la Lic. Yolanda CARRIZO, Directora de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad de General Pico La Pampa, actuando como disertante el MV. César SCHWINDT, docente de la cátedra Bienestar Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y siendo colaboradoras/es la Sra. Melina MUÑOZ, Coordinadora de Nuevas Economías y Emprendedurismo; la Prof. Rocío ÁLVAREZ y la Lic. Jimena LLODRÁ, ambas pertenecientes al Centro Municipal de Formación Laboral de la Municipalidad de General Pico, La Pampa y el Sr. David Antonio VILCHE, estudiante de la carrera Medicina Veterinaria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra Bienestar Animal, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y la Secretaría de Economía de la Municipalidad de General Pico, La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 138/25

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01/07/2025 y hasta el día 31/12/2025, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 139/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la JORNADA DE CAPACITACIÓN: "TECNOLOGÍAS PARA UNA AGRICULTURA DIGITAL. CASO REAL", organizada por el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" y la cátedra Industrialización y Comercialización de Productos y Subproductos Pecuarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la

Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día lunes 19 de mayo de 2025 en instalaciones del colegio y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La jornada estará bajo la dirección de la Ing. Agr. Vanina CANOBAS, Rectora del Colegio Agropecuario Realicó y del Mg. Adrián SANCHEZ, Jefe de la cátedra Industrialización y Comercialización de Productos y Subproductos Pecuarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias, prestando colaboración los/as docentes de la cátedra citada: Mg. Damián PAGGI, Lic. Laura BIASOTTI, M.V. Fernando DUPUY y Mg. Leonardo TESTA.

ARTÍCULO 3º: Serán disertantes de la misma el estudiante avanzado de la carrera Ingeniería Electromecánica Diego VALGOI y el Ingeniero Agrónomo Juan CUADRELLI.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó" y la cátedra Industrialización y Comercialización de Productos y Subproductos Pecuarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 140/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de los honorarios de los/as profesionales intervinientes en el dictado de las asignaturas *Hematología* y *Oftalmología* correspondientes a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía (Resolución N° 365/2022 del CS UNLPam), desarrolladas durante el mes de abril de 2025, según detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 3.150.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 - Subprograma 05 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, Dr. Alberto MEDER, Dr. Pablo SANDE, Dra. Cora COLLA. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 141/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), correspondientes a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (DNI: 25.350.262) por la codirección del dictado de las asignaturas *Hematología* y *Oftalmología* correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía (Resolución N° 365/2022 CS UNLPam), desarrolladas durante el mes de abril de 2025, según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) a la Fuente 12 - Programa 18 - Subprograma 05 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, Esp. María Carolina MIGUEL. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 142/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de los honorarios de los profesionales intervinientes en el dictado del Módulo 3 *"Sanidad en la guachera, recría y manejo de la vaquillona"*, correspondiente a la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, aprobada mediante Resolución N° 358/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 5.436.000,00), al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 143/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696) para solventar el pago de la cuota del mes de mayo 2025, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 16 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Karina POMA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 144/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción a la carrera Doctorado en Biociencias con Mención en Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa de la postulante Mg. Liliana ROSSETTO (DNI: 22.425.321).

ARTÍCULO 2º: Designar como Directora a la Dra. María Florencia GALLELLI y como Codirector al PhD. Julián BARTOLOMÉ, cuyos currículos se adjuntan a la presente y cumplimentan con los criterios requeridos por el reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes del Comité de Tesis a las Dras. María Florencia GALLELLI, Silvana APICHELA y Cecilia ARRAZTOA, cuyos currículos se adjuntan a la presente y cumplimentan con los criterios requeridos por el reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Comité de Gestión de la carrera Doctorado en Biociencias de la Universidad Nacional de La Pampa y por su intermedio, a las personas interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 145/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Ayuda Económica de \$ 495.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS) al docente Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ (DNI: 17.310.980) para solventar los gastos de inscripción al curso internacional en Reproducción Animal dictado por la American College of Theriogenologist.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18-Fuente 12- Actividad 3- Inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias veterinarias de la UNLPam, Dr. Julián BARTOLOMÉ. Elévase copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 146/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) a la docente M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO (DNI: 20726300), para solventar el pago de la inscripción a las asignaturas *Hematología* y *Oftalmología*, correspondientes a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dictadas del 21 al 26 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 16 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO. Cumplido, archívese.